



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **310-19**

06 AGO 2019

Salta,
Expediente N° 12.380/19

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se tramita la adquisición de Insumos de Laboratorio para los trabajos de investigación en marco del Proyecto Levaduras Vínicas aprobado por RESOL-2017-5132-APN-SECPU#ME y Resolución R N° 1652/17, y

CONSIDERANDO:

Que obra nota de la Dra. Alejandra Barrios responsable de la cátedra Microbiología de esta Facultad de Ciencias de la Salud y Directora del Proyecto levaduras Vínicas, solicitando la adquisición de insumos para el desarrollo de las investigaciones en marco del Proyecto Levaduras Vínicas aprobado por RESOL-2017-5132-APN-SECPU#ME y Resolución R N° 1652/17.

Que la afectación preventiva del gasto se realizó considerando una erogación aproximada de PESOS OCHENTA MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 80.000,00); previa verificación del crédito presupuestario en la partida correspondiente y la autorización pertinente de la señora Decana de esta Facultad.

Que el Servicio Jurídico de este Organismo tomó la intervención de su competencia, concluyendo en el Dictamen N° 19.137, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que en virtud del monto estimado para la contratación en cuestión y el Dictamen Jurídico que lo amerita, corresponde el llamado a CONTRATACION DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA - de conformidad a las disposiciones vigentes, Decreto 1023/01, Decreto N° 1030/16.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR y convocar mediante el procedimiento de CONTRATACION DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA N° 19/19, la adquisición de insumos para las



**Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 310-19

06 AGO 2019

**Salta,
Expediente N° 12.380/19**

investigaciones en Marco del Proyecto Levaduras Vínicas aprobado por RESOL-2017-5132-APN-SECPU#ME y Resolución R N° 1652/17.

ARTICULO 2°: APROBAR el pliego de condiciones particulares que como Anexo I forma parte de la presente resolución y conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional aprobado por Disposición N° 63/16 Ministerio de la Modernización – Oficina Nacional de Contrataciones, marco legal conjuntamente con las disposiciones vigentes Decreto N° 1023/01 y 1030/16, y Anexo II Pliego de Especificaciones Técnicas.

ARTICULO 3°: DESIGNAR a las siguientes personas Dra. Alejandra Barrios, Lic. Carolina Ibarguren y Lic. Vaira Julia como miembros titulares y a la Lic. Agustina Lotufo, Lic. Andrea Cravero y la Lic. María Julia Rivero como miembro suplentes para que integren la Comisión Evaluadora que entenderá la presente licitación.

ARTICULO 4°: FIJAR el siguiente cronograma en la convocatoria:

FECHA DE RECEPCION: Desde la Convocatoria hasta el 12/08/2019 a hs 11:00

CONSULTA: Las consultas deben ser por escrito hasta tres días antes de la fecha de recepción.

FECHA DE APETURA: 12/08/2019 a hs 12:00.-

LUGAR: Dirección General de Administración Económica Facultad de Ciencias de la Salud a Hs 12:00.

ARTÍCULO 5°: AFECTAR preventivamente la suma total de **PESOS OCHENTA MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 80.000,00)** en el Inciso 2 Bienes de Consumo, partida principal 9 Otros Bienes de Consumo; del presupuesto "Proyecto Levaduras Vínicas aprobado por RESOL-2017-5132-APN-SECPU#ME y Resolución R N° 1652/17 de esta Facultad de Ciencias de la Salud".

ARTICULO 6°: REGISTRAR y siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad a fin de que tome la intervención que le compete.

dt

GRACIELA OSINAGA DE LUNA
DIRECTORA ECONOMICA FINANCIERA
de DIRECCION GENERAL ECONOMICA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth
Directora
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Universidad Nacional de Salta
 Facultad de Ciencias de la Salud
 Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
 Tel. Fax 0387-4255456
 Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

310-19

Salta,
 Expediente N° 12.380/19

06 AGO 2019

ANEXO I - PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ORGANISMO CONTRATANTE	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ADQUISICION INSUMOS DE LABORATORIO – PROYECTO LEVADURAS VINICAS EXPEDIENTE N° 12.380/19	

PROCEDIMIENTO DE SELECCION		
TIPO: CONTRATACION DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA	N° 19	Ejercicio: 2019
CLASE: ETAPA UNICA		
MODALIDAD: SIN MODALIDAD		
RUBRO COMERCIAL: BIENES DE CONSUMO		
COSTO DEL PLIEGO: SIN COSTO		

OBJETO DE LA CONTRATACION:
Adquisición Insumos de laboratorio – proyecto Levaduras Vínicas - RESOL-2017-5132-APN-SECPU#ME para la realización de trabajos de investigación en marco del proyecto Levaduras vónicas que se realizan en las instalaciones de nuestra Facultad, ubicada en el Complejo Universitario “Gral. José de San Martín”, Avda. Bolivia N° 5.150, de la ciudad de Salta que se regirá por las disposiciones contenidas en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional Decreto 1023/01 y Dcto. N° 1030/16.

PRESENTACION DE OFERTAS
Fecha de Recepción: Desde la convocatoria hasta el día 12 de Agosto de 2019 a hs 11:00
Fecha de Apertura: 12 de Agosto de 2019 a hs 12:00
Lugar de Apertura: Facultad de Ciencias de la Salud, Dirección General Administrativa Económica - Departamento de Compras, Av. Bolivia N° 5.150, Complejo Universitario - 4400, Salta.

I.- REQUISITOS DE LA OFERTA

El oferente deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Las ofertas se admitirán desde la fecha de la convocatoria, durante los días hábiles, en el horario de 09,00 a 13,00 hs., hasta el día y hora fijados para su recepción.
- Las ofertas deberán ser presentadas en Mesa de Entrada de la Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad Nacional de Salta, Av. Bolivia N° 5150, en sobre perfectamente cerrado y contendrá en su cubierta la identificación de la contratación a que corresponda, el día y hora, fijados para su recepción y de apertura, como así también la identificación del oferente.
- El original deberá estar firmado en cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal. Este deberá salvar las enmiendas y raspaduras, si las hubiere.
- La oferta individualizará el precio unitario y cierto en números, el precio total del renglón en números y el total general de la oferta deberá consignarse en letras y números, expresado en moneda local (pesos) con IVA incluido.
- Consignar las especificaciones del producto ofrecido en forma clara, inconfundible e inequívoca, incluirá: origen del producto, marca, modelo, descripción de componentes, dispositivos y/o accesorios. Se aceptaran ofertas alternativas al ítem solicitado.

(Handwritten initials and signature)



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

310-19

Salta, 06 AGO 2019
Expediente N° 12.380/19

- f) El oferente deberá estipular el plazo de entrega, garantía del equipo y descripción de garantía específica para cada componente, requiriéndose que los mismos sean nuevos y de reconocida calidad. La garantía deberá cubrir el reemplazo total del equipo, todo defecto de materiales y/o de manufactura y todo cambio o reparación deberán ser efectuados con repuestos nuevos y originales cuyos gastos emergentes estarán a cargo del Proveedor.
- g) El oferente deberá acompañar a su oferta la siguiente información y/o documentación:
- 1) Consignar al pie de la oferta: N° de Cuit, Impuestos alcanzados: Ganancias, IVA, AFIP, Ingresos Brutos, Monotributo, lo que correspondiera y en su defecto constancia de exención.
 - 2) Declaración Jurada de intereses. Dto. N° 202/17.
 - 3) Adjuntar constancia de inscripción en el Sistema de Proveedores, COMPR.AR. Dicha inscripción pueden realizarla en forma gratuita en www.comprar.gob.ar, siendo requisito básico para participar de contrataciones en todo el ámbito universitario.
 - 4) Libre Deuda en la Administración Federal de Ingresos Públicos.
 - 5) Certificado REPSAL
 - 6) Correo electrónico
- h) En la Dirección General Administrativa, Departamento de Compras, el día fijado para la **Apertura**, se procederá a abrir las ofertas en presencia de funcionarios de la dependencia designados y de todos aquellos que desearan presenciarlo. Si el día señalado para la apertura, deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.
- i) La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento de la legislación vigente en la materia, Decreto N° 1023/01 y aceptación de las cláusulas que rigen la presente licitación.
- j) Las especificaciones técnicas se detallan en la correspondiente invitación, en un todo conforme con las características formuladas por la unidad requiriente y/o técnicos especializados del área.

II.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Los proponentes deberán mantener la oferta por un término no inferior a **sesenta (60) días corridos** a contar de la fecha del acto de apertura.

III.- GARANTIAS:

- a) **Garantía de Cumplimiento de Contrato:** El favorecido deberá presentar una garantía equivalente al 10 % (diez por ciento) del total cotizado y adjudicado, dentro de un plazo de 8 (ocho) días hábiles de notificada la adjudicación, vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta. Quedan exceptuados de la presentación de Garantía, el adjudicatario que cumpla con la provisión antes de los ocho días (8) estipulados.
- b) **Formas de Garantía:** Las garantía referidas podrán constituirse de las siguientes formas, a opción del adjudicatario:

- Efectivo mediante depósito en el Banco de la Nación Argentina, Cuenta Corriente N° 20.228/28, acompañando la boleta del depósito pertinente.
- Con seguro de caución, mediante póliza aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación extendida a favor de la Universidad Nacional de Salta.

Handwritten initials and a checkmark.



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

310-19

Salta, 06 AGO 2019
Expediente N° 12.380/19

IV.- DISPOSICIONES GENERALES:

- El pago se efectúa mediante cheque de Banco Nación y **DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES DE ENTREGADO EL PRODUCTO Y FACTURA CONFORMADA.**
- El producto debe ser entregado libre de flete y gastos de envío en la Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad Nacional de Salta Avda. Bolivia N° 5150 – Salta Capital Cp. 4400.
- La Facultad de Ciencias de la Salud, se reserva el derecho de rechazar todo equipo, componente, dispositivo y/o accesorio que no reúnan las características y normas requeridas o que presenten deterioro parcial o total. No considerará aquellas ofertas que no ofrezcan plenas garantías, que no cuenten con suficiente especificación para el destino licitado o no hayan dado cumplimiento a sus obligaciones contractuales a entera satisfacción de la Universidad Nacional de Salta.

Toda situación no contemplada en el presente pliego, deberá resolverse en el marco de lo establecido en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Decreto N° 1023/01 y sus modificatorias, Reglamento de Contrataciones del Estado y demás disposiciones del Órgano Rector (ONC) OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.

A los fines legales y contractuales las partes se someten a la jurisdicción del Juzgado Federal de Salta, fijando sus domicilios en los declarados en la convocatoria.

dt



GRACIELA OSINAGA DE LUNA
DIRECTORA ECONOMICA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
a/c DIRECCION GENERAL ECONOMICA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Universidad Nacional de Salta
 Facultad de Ciencias de la Salud
 Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
 Tel. Fax 0387-4255456
 Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

310-19

Salta, 06 AGO 2019
 Expediente N° 12.380/19

ANEXO II - PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

ORGANISMO CONTRATANTE	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ADQUISICION INSUMOS DE LABORATORIO – PROYECTO LEVADURAS VINICAS	
EXPEDIENTE N° 12.380/19	

PROCEDIMIENTO DE SELECCION		
TIPO: CONTRATACION DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA	N° 19	Ejercicio: 2019
CLASE: ETAPA UNICA		
MODALIDAD: SIN MODALIDAD		
RUBRO COMERCIAL: BIENES DE CONSUMO		
COSTO DEL PLIEGO: SIN COSTO		

OBJETO DE LA CONTRATACION:
Adquisición Insumos de laboratorio – proyecto Levaduras Vínicas - RESOL-2017-5132-APN-SECPU#ME para la realización de trabajos de investigación en marco del proyecto Levaduras vónicas que se realizan en las instalaciones de nuestra Facultad, ubicada en el Complejo Universitario “Gral. José de San Martín”, Avda. Bolivia N° 5.150, de la ciudad de Salta que se regirá por las disposiciones contenidas en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional Decreto 1023/01 y Dcto. N° 1030/16.

PRESENTACION DE OFERTAS
Fecha de Recepción: Desde la convocatoria hasta el día 12 de Agosto de 2019 a hs 11:00
Fecha de Apertura: 12 de Agosto de 2019 a hs 12:00
Lugar de Apertura: Facultad de Ciencias de la Salud, Dirección General Administrativa Económica - Departamento de Compras, Av. Bolivia N° 5.150, Complejo Universitario - 4400, Salta.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	• KIT DE EXTRACCION DE ADN	1 X 100 MUESTRAS
2	• KIT DE EXTRACCION DE ARN	1 X 100 MUESTRAS
3	• MIC qPCR strep tubes 4 x 0.1 ml	1 X 960 U
4	• KIT -SISTEMA DE RT PCR (TRANSCRIPTASA REVERSA)	1
5	• PLACA DE 96 WELLS FONDO PLANO ESTANDAR CON TAPA. ESTERIL	150 U
6	• TUBOS EPPENDORF 1,5 ml-DESCARTABLES	2 X 1000 u
7	• TUBOS DE 2 ml-DESCARTABLES	1 X 500 u
8	• TUBOS FALCON DE 50 ml DE PLASTICO CON TAPÓN	150 u
9	• TUBOS FALCON DE 15 ml DE PLASTICO CON TAPÓN	150 u
10	• MICROTUBO PCR PARED DELGADA 0.2 ml TAPA PLANA O TAPA DOMO	1 X 1000 u

Handwritten signatures and initials in blue ink.



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°


06 AGO 2019
Salta,
Expediente N° 12.380/19

310-19


ANEXO II - PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

ORGANISMO CONTRATANTE	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ADQUISICION INSUMOS DE LABORATORIO – PROYECTO LEVADURAS VINICAS	
EXPEDIENTE N° 12.380/19	

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
11	• AGAROSA	1 X 100 g
12	• TRITON X-100	1 X 100 ml
13	• SDS	1 X 100 mg
14	• GO TAQ GREEN MASTER MIX	2 X 100 R X N
15	• Power SYBR Green PCR Master Mix	3 X 1 ml
16	• Micropipeta de 0,1-10 uL	1
17	• Micropipeta de 10-20 uL	1
18	• Micropipeta de 20-200 uL	1
19	• Micropipeta de 100-1000 uL	1
20	• TIPS CON FILTRO 1000 uL	1 x 1000u
21	• TIPS CON FILTRO 0,1-10 uL largos	1 x 1000u
22	• TIPS CON FILTRO 20-200 uL	1 x 1000u
23	• TIPS SIN FILTRO 1000 uL	1 x 1000 u
24	• TIPS SIN FILTRO 20-200 uL	1 x 1000 u
25	• TIPS SIN FILTRO 10 uL	1 x 1000 u
26	• TIPS SIN FILTRO 1000-5000 uL	1 x 1000 u
27	• Freezing container - recipiente de congelacion capacidad para unos 15 tubos de 1 a 5 ml	1


GRACIELA OSINAGA DE LUNA
DIRECTORA ECONOMICA FINANCIERA
DIRECCION GENERAL ECONOMICA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. Maria Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa